



**YECAPIXTLA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019-2021

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA JUAN MORALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.**

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 Y 114 BIS FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 123 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 2, 4, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE; Y C O N S I D E R A N D O**

1. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS PRECEPTÚA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES.
2. QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ORGANIZARÁN Y REGLAMENTARÁN LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSIDERÁNDOSE ENTRE OTROS, EL AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES.
3. QUE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE EN LO CONDUCENTE ESTABLECE QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA, ESTARÁN A CARGO DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON EL CONCURSO DEL ESTADO Y SÓLO PODRÁN PRESTARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, A TRAVÉS DE CONCESIÓN.
4. QUE LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE, ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR LA AUTONOMÍA FINANCIERA EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS Y ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS DE CONTROL NECESARIOS PARA QUE SE REALICEN CON EFICIENCIA Y EFICACIA TÉCNICAS Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA. PARA ESTE EFECTO, LOS INGRESOS RESULTANTES DEBERÁN DESTINARSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, Y EN SU CASO, AL SANEAMIENTO.
5. QUE CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, EL COMITÉ DEL SISTEMA OPERADOR INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA JUAN MORALES, DETERMINARON SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE YECAPIXTLA, MORELOS, SU INTERVENCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO QUE REPRESENTA, FUERA EL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA MENCIONADA.
6. QUE, EN ATENCIÓN A LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, ACORDARON INTERVENIR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN EN COMENTO, ORDENANDO SE CONSTITUYERA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, MISMA QUE QUEDÓ INTEGRADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR EL REGIDOR DE LA PRIMERA MINORÍA REPRESENTADA



**YECAPIXTLA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019-2021

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA JUAN MORALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.**

EN EL CABILDO, ASÍ COMO POR EL REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

POR LO EXPUESTO Y FUNDAMENTADO, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO HEMOS TENIDO A BIEN EXPEDIR, LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

DIRIGIDA A LAS Y LOS USUARIOS DEL COMITÉ INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA CORONEL JUAN MORALES DEL MUNICIPIO DE **YECAPIXTLA**, MORELOS, A PARTICIPAR, EN LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE ESA COLONIA, QUIENES FUNGIRÁN POR EL PERIODO IMPRORRROGABLE COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO AL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISIETE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

**BASES**

**PRIMERA.** - LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE/A, SECRETARIO/A Y TESORERO/A, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA CORONEL JUAN MORALES, ESTARÁ A CARGO DE LA **JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL** INTEGRADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA, MORELOS, POR EL REGIDOR DE LA PRIMERA MINORÍA REPRESENTADA EN EL CABILDO, ASÍ COMO POR EL REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

**SEGUNDA.** - SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, LAS Y LOS USUARIOS DEL COMITÉ INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE QUE ASÍ LO ACREDITEN CON EL RECIBO DE AGUA Y/O CONTRATO EXPEDIDO A SU NOMBRE Y ADEMÁS PRESENTEN SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.

**TERCERA.** - EL REGISTRO DE LAS Y LOS CANDIDATOS SE EFECTUARÁ ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, MISMA QUE SE UBICA EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN BOULEVARD LAS PALMAS S/N CENTRO HISTÓRICO DE YECAPIXTLA, MORELOS. UNA VEZ EFECTUADO EL REGISTRO CONFORME A ESTAS BASES, A CADA PLANILLA SE LE ASIGNARÁ UN COLOR DISTINTIVO, PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN.

**CUARTA.** - EL REGISTRO SE REALIZARÁ POR PLANILLAS EN LAS QUE SE CONTEMPLARÁ EL REGISTRO DE UN PRESIDENTE/A, UN SECRETARIO/A Y TESORERO/A, CADA UNO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. DICHO REGISTRO SE REALIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN UN HORARIO DE LAS **NUEVE** A LAS **Dieciséis** HORAS, A PARTIR DEL DÍA **LUNES 20 DE NOVIEMBRE** Y SE CERRARÁ EL DÍA **VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

**QUINTA.** - CADA PLANILLA DEBERÁ INTEGRAR POR LO MENOS A DOS MUJERES UNA COMO PROPIETARIA Y LA OTRA COMO SU SUPLENTE, CON BASE AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**SEXTA.** - LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LAS PLANILLAS PARTICIPANTES INICIARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y SE DARÁ POR CONCLUIDO EL DÍA VIERNES 01 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LAS 11:59 P.M.



**YECAPIXTLA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019-2021

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA JUAN MORALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.**

**SÉPTIMA.** - LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE PARA SER CANDIDATO/A A INTEGRAR EL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA CORONEL JUAN MORALES, SON:

1. SOLICITUD DE REGISTRO EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
2. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA DEBIDAMENTE FIRMADA POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS, EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
3. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.
4. ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JUAN MORALES.
5. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES EMITIDA POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.
6. NO HABER SIDO ELECTO COMO PRESIDENTE(A), SECRETARIO(A), TESORERO(A), DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA JUAN MORALES, EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.
7. CONSTANCIA DE RESIDENCIA RECIENTE, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE ACREDITE SU RESIDENCIA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA QUE EL COMITÉ INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE SUMINISTRA EL SERVICIO DEL VITAL LIQUIDO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 3 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN.
8. DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL A COLOR O BLANCO Y NEGRO.
9. CURRÍCULUM VITAE.
10. SABER LEER Y ESCRIBIR.
11. TENER DISPOSICIÓN Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS.
12. FIRMAR CARTA DE CIVILIDAD POLÍTICA.

**NOVENA.** - LA ELECCIÓN SE EFECTUARÁ EL DÍA **DOMINGO (03) DICIEMBRE DEL 2023** DE LAS **9:00 AM** A LAS **16:00 PM** HORAS, CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y SERÁ MEDIANTE VOTO POPULAR DIRECTO DEPOSITADO EN URNA TRANSPARENTE. LAS Y LOS CIUDADANOS QUE CONFORME A ESTA CONVOCATORIA EMITAN SU VOTO, LES SERÁ COLOCADA UNA SEÑAL CON TINTA INDELEBLE EN EL DEDO PULGAR DE LA MANO DERECHA.

**DÉCIMA.** - LAS PLANILLAS TIENEN DERECHO A NOMBRAR POR ESCRITO A UN REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y OTRO ANTE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN, DICHS REPRESENTANTES DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.



**YECAPIXTLA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019-2021

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA JUAN MORALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.**

**DÉCIMA PRIMERA.** - LA MESA RECEPTORA DE VOTOS SE INSTALARÁ EN LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, LO CUAL SERÁ AMPLIAMENTE DIFUNDIDO.

**DÉCIMA SEGUNDA** .- LOS RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN, SERÁN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, QUIENES PODRÁN DESIGNAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTIMEN PERTINENTES, PARA QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA JORNADA ELECTORAL Y TENDRÁN FACULTADES PARA RESOLVER CUALQUIER TIPO DE DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE SURJAN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL Y PODRÁN AUXILIARSE DE LOS MEDIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE LA MISMA.

**DÉCIMA TERCERA.** - EN CASO DE QUE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS NO PUEDA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE SE SUSCITE SE LE INFORMARA A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, QUIÉN TOMARÁ LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA RESOLVER LAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN.

**DÉCIMA CUARTA.** - UNA VEZ CONCLUIDA LA VOTACIÓN SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JORNADA ELECTORAL, QUE CONTEMPLARÁ: INICIO Y CIERRE DE LA JORNADA, INCIDENTES, REGISTRADOS DURANTE Y DESPUÉS DE LA JORNADA, CIERRE DE LA VOTACIÓN, RESULTADOS DE LA VOTACIÓN Y CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS.

**DÉCIMA QUINTA.** - CONTRA CUALQUIER RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, OBSERVÁNDOSE LO SIGUIENTE:

- A) DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO,
- B) DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR LOS PROMOVENTES;
- C) SE SEÑALARÁ EL ACTO IMPUGNADO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA FECHA QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO Y LOS HECHOS QUE SIRVAN DE ANTECEDENTES AL CASO;
- D) SE OFRECERÁN LAS PRUEBAS, QUE SERÁN ÚNICAMENTE DOCUMENTALES Y TÉCNICAS, Y SE SEÑALARÁN LOS PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS
- E) LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL; Y
- F) EL AYUNTAMIENTO RESOLVERÁ EL RECURSO DE PLANO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS Y SU FALLO SERÁ DEFINITIVO E INAPELABLE.

**DÉCIMA SÉXTA.** - EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN QUE CELEBRARÁ EL DOMINGO SIGUIENTE A LA FECHA DE LOS COMICIOS, CALIFICARÁ LA ELECCIÓN Y ENTREGARÁ A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ELECTA, LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MAYORÍA.

**DECIMA SEPTIMA.** - EN LA FECHA EN QUE DEBAN TOMAR POSESIÓN DEL CARGO LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA JUAN MORALES; EL PRESIDENTE MUNICIPAL O UN REPRESENTANTE DE ESTE, LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY Y LES DARÁ POSESIÓN DE SU CARGO.



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA JUAN MORALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

DÉCIMA OCTAVA. -LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y/O EN SU CASO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

DADA EN EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, ESTADO DE MORELOS, A LOS TRECE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL



HELADIO RAFAEL SANCHEZ ZAVALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



RUBEN GALLARDO JUAREZ  
REGIDOR

Silvestre Ariza Yañez  
SILVESTRE ARIZA YAÑEZ  
REGIDOR

----- DOY FE. -----



PAULINA VILLALBA CORTÉZ  
SECRETARIA MUNICIPAL